Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 02 NOV 2020

Res. H. Nº 0631/20

Expte. Nº 4.264/20

VISTO:

La presentación efectuada por la Prof. Gabriela SORIA, Docente de esta Facultad, solicitando ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la realización del **"Doctorado en Ciencias Sociales"** en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y

CONSIDERANDO:

QUE la solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir el pago de matrícula 2020, acreditación de Idioma Inglés y Seminario de Posgrado, por el cursado del doctorado mencionado, por la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos (**$7.500,00**);

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico**, por ajustarse el pedido a la reglamentación vigente, aconseja mediante Despacho Nº 011/20 otorgar a la solicitante ayuda económica a través del **Fondo de Capacitación Docente** de hasta la suma total de Pesos Ocho Mil (**$8.000,00**) para cubrir gastos de arancelamiento de la actividad respectiva;

QUE el Sr. Daniel APARICIO, a cargo de la **Dirección de Despacho de Consejo y Comisiones** de esta Facultad, informa que en sesión ordinaria del día 06/10/20 fue aprobado el Despacho mencionado previamente:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del 06/10/2020)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a la Prof. María Gabriela SORIA, DNI Nº 18.019.829, **Profesora Adjunta Dedicación Exclusiva de la Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS OCHO MIL (**$8.000,00**) en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** para solventar el pago de arancel inherente a la carrera de **Doctorado en Ciencias Sociales**, dictada por la UNJu.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la docente designada en el Artículo 1º deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados hasta la suma total asignada, con imputación a las partidas principales y parciales correspondientes de esta Dependencia, e internamente al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

fat/CFN

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades

Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa